



CONCEPCION, 11 OCT. 2019

Nº 1134 /VISTOS: las solicitudes de fecha 31 de mayo de 2019, presentadas por señores **SOCIEDAD GASTRONOMICA ANGELA**

GARCIA SPA, para aprobación de patentes de alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 483, y 713 de fechas 06 de junio; y 11 de septiembre de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N°1364 de 27 de junio del 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 554, de 07 de agosto de 2019, de la Dirección de Finanzas; el Oficio Ord. N°566 de 16 de agosto de 2019 de la Dirección Jurídica, y el Oficio Ord.N° 639 de fecha 04 de septiembre de 2019 por el que otorga V°B° a las citadas Solicitudes de Patentes; el Acuerdo N°1976-102-2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar las Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. APRUEBENSE a contar de esta fecha las Patentes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores **SOCIEDAD GASTRONOMICA ANGELA GARCIA SPA, R.U.T. N°76.727.487-4**, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en **AVENIDA CATALUÑA N°1134 VALLE PAICAVI** de esta Comuna.

2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.

3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EPA/MMPP/mra
*DISTRIBUCION:

- Señor Director de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal
- Señora Directora de Finanzas (S)
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Soc. Gastronómica Angela García SPA: Avda. Cataluña N°1134 Valle Paicaví Concepción



**ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**